

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

RESOLUCIÓN No. 3.0986

"Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, de la vigencia fiscal 2023, mediante créditos y contracréditos"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

Que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (Art. 23 Ley 99 de 1993).

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, creada mediante la Ley 13 de 1973 y regulada por la Ley 99 de 1993, tiene como misión trabajar de manera oportuna y adecuada por la conservación, protección y administración de los recursos naturales y el ambiente, para el desarrollo sostenible del departamento de Córdoba, mediante la gestión ambiental y la participación de la comunidad.

Que mediante el Acuerdo No.491 de fecha 19 de diciembre de 2022, "se aprobó el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, para la vigencia fiscal de 2023".

Que mediante la Resolución No. 3.0254 de fecha 30 de diciembre de 2022, "se liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, para la vigencia fiscal año 2023".

Que el Acuerdo No. 446 de 2021, "Por medio del cual se expide el Reglamento Interno de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS", en su CAPÍTULO VI **"MODIFICACIONES PRESUPUESTALES"**, ARTÍCULO 15º. **MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO**, NUMERAL 3. **TRASLADOS PRESUPUESTALES**, dispone que los traslados presupuestales corresponden al intercambio de apropiaciones de recursos libres de afectación presupuestal entre rubros, programas o proyectos sin que se modifique el valor total del presupuesto aprobado.

Que los traslados contemplan, invariablemente dos movimientos: créditos y contracréditos; y en todos los casos deben tener un monto equivalente, para lo cual deberá expedirse previamente un certificado de disponibilidad presupuestal por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, para garantizar que los recursos a trasladar estén disponibles y libres de afectación presupuestal.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

RESOLUCIÓN No. 3.0986

“Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, de la vigencia fiscal 2023, mediante créditos y contracréditos”

Que el ARTÍCULO 16º del Acuerdo 446 de 2021, establece las **COMPETENCIAS PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO**, indicando que las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si éstas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenidas en el acuerdo de aprobación de presupuesto; igualmente autoriza al Director General de la Corporación realizar modificaciones al presupuesto de gastos de inversión mediante créditos y contracréditos dentro de los proyectos contenidos en los programas del Plan de Acción Institucional (PAI) y Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) sin que afecten las metas y recursos asignados en cada programa, en todo caso se hará por resolución motivada del Director General, la cual deberá ser informada al Consejo Directivo en la sesión siguiente a su aprobación.

Que la Subdirección de Gestión Ambiental, en el desarrollo de sus actividades técnicas, evidenció la necesidad de realizar traslados de los recursos disponibles en el presupuesto de gastos de inversión.

Que dentro del presupuesto de gastos de inversión se encuentran saldos disponibles de afectación presupuestal en el Programa VI: Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos, proyecto: autoridad ambiental, saneamiento y licenciamiento en el departamento de córdoba (6.1), Objetos de gasto: 1) Gastos de personal (sueldo básico) y 2) Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo). Actividad POAI 6.1.1 Revisar, aprobar y hacer seguimiento a los planes de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) de los municipios y otros usuarios del recurso hídrico en el departamento de Córdoba, financiados con recurso de Evaluación de licencias y tramites ambientales y Sobretasa y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial.

Que se requiere financiar dentro del mismo programa y proyecto antes mencionado, el objeto de gasto Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, con el fin de cumplir con las metas del Plan de Acción Institucional 2020-2023, en lo relacionado con actividades de autoridad ambiental dado que se requiere realizar evaluaciones y seguimientos a los trámites de licencias y permisos en el departamento de Córdoba.

Que la meta establecida en el programa VI Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos (6.1), no se ve afectado por cuanto el traslado de recursos obedece a traslados entre objetos de gastos de un mismo proyecto y programa.

Que los traslados solicitados no afectan el nivel de agregación de las apropiaciones incluidas en el Acuerdo No.491 de fecha 19 de diciembre de 2022, “Por el cual se aprobó el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, para la vigencia fiscal de 2023”.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

RESOLUCIÓN No. 3.0986

"Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, de la vigencia fiscal 2023, mediante créditos y contracréditos"

Que la subdirección de planeación ambiental avaló las justificaciones emitidas por la Subdirección de Gestión Ambiental e indicó que no afectan las metas establecidas en los instrumentos de planificación de la CAR CVS 2020-2023 ni plan operativo anual de inversiones POAI 2023.

Que hace parte integral de la presente resolución, las respectivas justificaciones técnica suscrita por la Subdirección de Gestión Ambiental de la CVS y el certificado de disponibilidad presupuestal No.11 de fecha 14 de junio de 2023, por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$373.375.746)**, disponibilidad libre de afectación presupuestal y susceptible de ser trasladada.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Contracredítese los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2023 por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$373.375.746)**, según los considerandos anotados y cómo se detalla a continuación:

Código	Recurso	Objeto de Gasto	Valor
2.3		Inversión	373,375,746.0
2.3.6		VI. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	373,375,746.0
2.3.6.1		6.1 Autoridad ambiental, saneamiento y licenciamiento en el departamento de córdoba	373,375,746.0
2.3.6.1 - 2.3.1		Gastos de personal	224,663,826.0
2.3.6.1 - 2.3.1.01		Planta de personal permanente	224,663,826.0
2.3.6.1 - 2.3.1.01.01		Factores constitutivos de salario	224,663,826.0
2.3.6.1 - 2.3.1.01.01.001		Factores salariales comunes	224,663,826.0
2.3.6.1 - 2.3.1.01.01.001.01		Sueldo básico	224,663,826.0
	1.2.3.2.12.0	Evaluación de licencias y trámites ambientales	113,531,984.0
	1.2.3.2.13.0	Seguimiento a licencias y trámites ambientales	111,131,842.0
2.3.6.1 - 2.3.2		Adquisición de bienes y servicios	148,711,920.0
2.3.6.1 - 2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	148,711,920.0
2.3.6.1 - 2.3.2.02.01		Materiales y suministros	60,000,000.0
2.3.6.1 - 2.3.2.02.01.003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	60,000,000.0

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

RESOLUCIÓN No. 3.0986

"Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, de la vigencia fiscal 2023, mediante créditos y contracréditos"

Código	Recurso	Objeto de Gasto	Valor
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	60,000,000.0
	1.2.3.2.12.0	Evaluación de licencias y trámites ambientales	0.0
2.3.6.1 - 2.3.2.02.02		Adquisición de servicios	88,711,920.0
2.3.6.1 - 2.3.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	88,711,920.0
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	88,711,920.0

Recurso	Objeto de Gasto	Valor
1.2.3.1.01.0	Sobretasa y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	148,711,920.0
1.2.3.2.12.0	Evaluación de licencias y trámites ambientales	113,531,984.0
1.2.3.2.13.0	Seguimiento a licencias y trámites ambientales	111,131,842.0
	TOTAL	373,375,746.0

0.0

ARTÍCULO SEGUNDO. Créese dentro del presupuesto de gastos de la vigencia 2023, los rubros necesarios con su respectiva fuente de financiación, y acredítese el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2023 por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$373.375.746)**, según los considerandos anotados y cómo se detalla a continuación:

Código	Recurso	Objeto de Gasto	Valor
2.3		Inversión	373,375,746.0
2.3.6		VI. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	373,375,746.0
2.3.6.1		6.1 Autoridad ambiental, saneamiento y licenciamiento en el departamento de córdoba	373,375,746.0
2.3.6.1 - 2.3.1		Gastos de personal	148,711,920.0
2.3.6.1 - 2.3.1.01		Planta de personal permanente	148,711,920.0
2.3.6.1 - 2.3.1.01.01		Factores constitutivos de salario	148,711,920.0
2.3.6.1 - 2.3.1.01.01.001		Factores salariales comunes	148,711,920.0
2.3.6.1 - 2.3.1.01.01.001.01		Sueldo básico	148,711,920.0
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	148,711,920.0
2.3.6.1 - 2.3.2		Adquisición de bienes y servicios	224,663,826.0
2.3.6.1 - 2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	224,663,826.0

Handwritten signature/initials

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

RESOLUCIÓN No. 3.0986

"Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, de la vigencia fiscal 2023, mediante créditos y contracréditos"

Código	Recurso	Objeto de Gasto	Valor
2.3.6.1 - 2.3.2.02.01		Materiales y suministros	1,539,500.0
2.3.6.1 - 2.3.2.02.01.003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1,539,500.0
	1.2.3.2.12.0	Evaluación de licencias y trámites ambientales	1,539,500.0
2.3.6.1 - 2.3.2.02.02		Adquisición de servicios	223,124,326.0
2.3.6.1 - 2.3.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	223,124,326.0
	1.2.3.2.12.0	Evaluación de licencias y trámites ambientales	111,992,484.0
	1.2.3.2.13.0	Seguimiento a licencias y trámites ambientales	111,131,842.0

Recurso	Objeto de Gasto	Valor
1.2.3.1.01.0	Sobretasa y/o participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	148,711,920.0
1.2.3.2.12.0	Evaluación de licencias y trámites ambientales	113,531,984.0
1.2.3.2.13.0	Seguimiento a licencias y trámites ambientales	111,131,842.0
	TOTAL	373,375,746.0

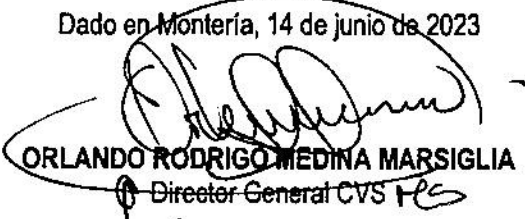
0.0

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia del presente acto administrativo a la Oficina Administrativa y Financiera de la CVS y Subdirección de Planeación Ambiental para realizar los ajustes respectivos al presupuesto y PAC.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y esta ceñida al marco legal vigente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, 14 de junio de 2023


ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA

Director General CVS

Revisó: Martha de Armas, Jefe de Presupuesto CVS
Revisó: Mónica Polo Polo, Jefe Oficina Administrativa y Financiera CVS
Vo. Bo.: Marcelo Escalante Barguil, Subdirector de Planeación Ambiental CVS
Mis documentos / PRESUPUESTO 2023 / Modificaciones 2023

